

¿Qué cantidad máxima de Nómina te pueden Embargar en 2018 por Deudas pendientes?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 31/01/2018 11:06

Si tienes multas de Tráfico o impuestos pendientes de pagar, o cualquier otro tipo de deuda, pueden acabar reclamandotela vía apremio a través de Hacienda mediante el embargo de tus cuentas y de tu nómina.

Pero si cobro de nómina una cantidad mínima que no me da casi ni para vivir, ¿me la pueden embargar también?

Vemos la cantidad máxima de nómina que te pueden embargar en 2018.

Leer más en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2018/01/31/que-cantidad-maxima-de-nomina-te-pueden-embargar-en-2018-por-deudas-pendientes/>

Salu2

RE: ¿Qué cantidad máxima de Nómina te pueden Embargar en 2018 por Deudas pendientes?

Escrito por Leo - 07/07/2018 05:43

Comentario enviado por Leo:

Hola mi vehiculo es del año 2012 y posiblemente en un año y medio o 2 años el juez puede solicitar mis bienes el cual es el unico el vehiculo anteriormente nombrado, la pregunta es la siguiente para el tiempo estimado por el juez es posible que me solicite el vehiculo para rematarlo? Gracias

RE: ¿Qué cantidad máxima de Nómina te pueden Embargar en 2018 por Deudas pendientes?

Escrito por tucapital.es - 09/07/2018 10:06

Si te embargan, te puede embargo todos los bienes que tengas a tu nombre.

Salu2.

Leo:

Hola mi vehiculo es del año 2012 y posiblemente en un año y medio o 2 años el juez puede solicitar mis bienes el cual es el unico el vehiculo anteriormente nombrado, la pregunta es la siguiente para el tiempo

estimado por el juez es posible que me solicite el vehiculo para rematarlo? Gracias

=====

RE: ¿Qué cantidad máxima de Nómina te pueden Embargar en 2018 por Deudas pendientes?

Escrito por Mariano Perez - 22/07/2018 10:12

Comentario enviado por Mariano Perez:

Creo que la retención de nominas por embargos ha cambiado desde el 1 de Julio 2018.Se están mandando cartas avisando de las subidas de las retenciones sin explicar porque.

=====

RE: ¿Qué cantidad máxima de Nómina te pueden Embargar en 2018 por Deudas pendientes?

Escrito por tucapital.es - 23/07/2018 12:25

Tengo que revisar el PGE, que entró en vigor el 5 de julio. Es posible que venga con cambios.

He de decir que no se ha cambiado el SMI, así que en principio no debería de cambiar, salvo para las personas que sufren una subida de su pensión por el tema de cambio de pensiones que sí que se cambió en el PGE.

Lo revisaremos como he dicho, y gracias por avisar...

Mariano Perez:

Creo que la retención de nominas por embargos ha cambiado desde el 1 de Julio 2018.Se están mandando cartas avisando de las subidas de las retenciones sin explicar porque.

=====